

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 006230

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **23 DIC. 2025**

Visto, el Expediente N° 4067756, Registro de Documento N° 7000327, Resolución Directoral N° 00002692-2025, y los documentos que se adjuntan en un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de errores: 212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. (...).

Que, mediante Resolución Directoral N° 002692 de fecha 24.10.2025, SE RESUELVE, en el Artículo 1°.- Contratar a José Luis, HUERTAS BARRERA, en la Institución Educativa N° 20827 Mercedes Indacochea Lozano;

Que, asimismo al momento de la digitación se produjo un error involuntario corregible de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

1.1 Datos Personales

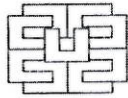
Título y/o Grado : Bachiller en educación

Debe Decir

1.1 Datos Personales

Título y/o Grado : Licenciado en Educación - nivel secundaria
Especialidad: Lengua, Comunicación e Idioma Inglés.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 3368-2025-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad el Artículo 201° Numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27806, D.SN° 004-2013-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, el error incurrido en la Resolución Directoral N° 002692 de fecha 24 de abril de 2025, contrato de José Luis, HUERTAS BARRERA, de acuerdo al Numeral 1.1 Datos personales, bajo los siguientes términos:

Dice:

1.1 Datos Personales

Título y/o Grado : Bachiller en educación

Debe Decir

1.1 Datos Personales

Título y/o Grado : Licenciado en Educación - nivel secundaria
Especialidad: Lengua, Comunicación e Idioma Inglés.



ARTICULO 02° DEJESE, subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 002692 de fecha 24 de abril de 2025.

ARTICULO 03° DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con notificar la presente resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ.

DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

